

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VIVIANA NASI

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "Comuna de Cañada Rosquín, CUIT N° 33-62732813-9 c/Otros L.E. N° 6.280.001 s/Demanda de Apremio Ley 5066", Expte. N° 57/2006 - Juzgado de Circuito Judicial N° 18 de El Trébol, se hace saber que la martillera pública Viviana Nasi. Matrícula 675 Cuit N° 27-17664864-9, procederá a vender en subasta pública el día 10 de julio de 2009 a las 11 hs. o el día hábil siguiente si aquél resultare inhábil por ante las puertas del Juzgado Comunal de Cañada Rosquín, con la base del avalúo fiscal \$ 64.58 de no haber postores con el 25% de retasa (\$ 48,43) y en último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno sin edificación, situada en este pueblo Cañada Rosquín, antes denominado Armstrong, formada por la parte Sud-Oeste del lote B o b de la manzana número 72. Se ubica a partir de los 22 metros de la esquina Oeste de la citada manzana y se halla demarcada dos B (2B) en el plano de subdivisión y mensura confeccionado por el agrimensor Benito B. Bertolino, registrado en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el número 52.135 año 1968 y mide: Once metros de frente al Sud-Oeste por Diecinueve metros cincuenta centímetros de fondo. Equivalente a una superficie de doscientos catorce metros cincuenta decímetros cuadrados. Lindando al Sud-Oeste con la calle pública Pellegrini, que la separa de la sección quintas hoy Barrio Ferrero, al Nor-oeste con la fracción uno A del citado plano de mensura, al Sud-Este con la fracción tres B del mismo plano y al Nord-Este con más terreno del lote letra b de que es parte propiedad de María Susana Picatti de Manasseri. DOMINIO: N°28147 folio 1004 Tomo 134 Impar Departamento San Martín del Registro General. El certificado solicitado al Registro General de la Propiedad N° 007875 de fecha 2-2-09 informa que el inmueble se encuentra inscripto a nombre del demandado, que registra el embargo de autos N° 032714 del 10-4-06 dispuesto en Expediente N° 57/2006 Comuna de Cañada Rosquín c/ otro s/ demanda de apremio Juzgado de Circuito N° 18 El Trébol. Monto: 3540.80 pesos y el embargo n° 131567 de fecha 14-11-08 dispuesto en Expte N° 57/2006 Comuna de Cañada Rosquin c/otro s/apremio Monto \$ 3540.80. no registra inhibiciones a nombre del demandado y no se registran hipotecas. El oficio de la Administración de Impuestos informa que la propiedad se halla empadronada bajo partida número 120600-162650/0005-2 adeuda los años 2003(t). 2004 (t). 2005(t). 2006 (t), 2007 (t), 2008 (t) y 2009 (1) importe total de la deuda \$ 395,86 Y según boleta impuesto inmobiliario la propiedad descripta tiene una valuación de Terreno: 64,58 . Según informe de la Comuna de Cañada Rosquín de fecha 10 de marzo de 2009 el inmueble adeuda en concepto de tasas por servicios públicos la suma de \$1.396,80 y en concepto de desmalezamiento la suma de \$3.150 haciendo un total de \$ 4.546.80. Según constatación del Sr. Juez Comunal de Cañada Rosquin, el inmueble embargado se trata de un terreno baldío sin edificación alguna , ubicado en la manzana N° 72 de esta localidad de Cañada Rosquin sobre calle Pellegrini .Mide 11 metros de frente al Sur-Oeste sobre la citada calle Pellegrini por 19,50 metros de fondo. Se encuentra sobre calle de tierra, pero a 20 metros del asfalto esquina Buenos Aires y Pellegrini Por ser baldío no cuenta con servicios de electricidad ni agua corriente. Se halla libre de ocupantes y sin obstáculo alguno. Tiene muy buena ubicación con frente al edificio nuevo del Jardín Nucleado de esta localidad. El título de propiedad del inmueble no ha sido presentado por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El que resulte comprador abonará en el acto de la subasta y en dinero efectivo el diez por ciento a cuenta de precio, el 1 % impuesto a la compraventa y el tres por ciento de la comisión de ley del martillero. El saldo al aprobarse la subasta. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien a partir de la toma de posesión. Más informes en secretaría y/o a la martillera en calle Rivadavia 770 de Cañada Rosquín. El Trébol, 23/06/2009.Mariela M. Lirassa, secretaria.

S/C 72665 Jul. 1 Jul. 3

POR

VIVIANA NASI

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "COMUNA DE CAÑADA ROSQUIN, CUIT N° 33-62732813-9 c/Otros L.E. 6.297.130 s/Demanda de Apremio Ley 5066", Expte N° 58/2006 Juzgado de Circuito Judicial N° 18 de El Trébol, se hace saber que la martillera pública Viviana Nasi, Matrícula 675 Cuit N° 27-17664864-9 procederá a vender en subasta pública el día 10 de Julio de 2009 a las 11,30 hs o el día hábil siguiente si aquél resultare inhábil por ante las puertas del Juzgado Comunal de Cañada Rosquín, con la base del Avalúo Fiscal \$ 185,00 de no haber postores con el 25% de retasa (\$ 138,75) y en último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado, situada en el pueblo Cañada Rosquín, Departamento San Martín de la Provincia de Santa Fe, la que en el plano confeccionado por el agrimensor Benito Bertolino en Junio de 1966 inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección bajo el Número 47031 el 21 de diciembre de 1966, forma parte de los lotes f.g. de la manzana número dos y se designa como Lote Cuatro. Constando de las siguientes medidas, superficie y linderos a saber: Once metros de frente al Sur-oeste e igual medida de contrafrente al Nor-Este y Treinta y nueve metros de fondo en sus lados Sur-Este y Nor-Oeste. Haciendo una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados. Lindando al Sur-Oeste que es su frente con calle pública Moreno, al Sur-Este con propiedad de Pedro Pivetta y hermanas, al Nor-Oeste y Nor-Este con propiedad del señor Matías Fenández. Dominio: N°4804 folio 133 Tomo 118 impar departamento San Martín del Registro General. El certificado solicitado al Registro General de la Propiedad N° 007873 de fecha 2-2-09 informa que el

inmueble se encuentra inscripto a nombre del demandado, que registra el embargo de autos N° 032718 del 10-4-06 dispuesto en Expediente N° 58/2006 Comuna de Cañada Rosquín c/Otro s/Demanda de Apremio Juzgado de Circuito 18 El Trébol. Monto: 3432,96 pesos, no registra inhibiciones a nombre del demandado y no se registran hipotecas. El oficio de la Administración de Impuestos informa que la propiedad se halla empadronada bajo partida número 12-06-00162.957/0004-5 y adeuda al 25-2-09 los siguientes años: 2003 (total), 2004 (total) 2005(total), 2006 (total), 2007(total), 2008(t) y 2009 (1) Total de deuda: \$ 395,69 y según boleta impuesto inmobiliario la propiedad descripta tiene una valuación de Terreno: 185,00. Según informe de la Comuna de Cañada Rosquín de fecha 10 de marzo de 2009 el inmueble adeuda en concepto de tasas por servicios públicos la suma de \$ 1.382,40 y en concepto de desmalezamiento la suma de \$ 3.150 haciendo un total de \$ 4532,40. Según constatación del Sr. Juez Comunal de Cañada Rosquín, el inmueble embargado se trata de un terreno baldío sin edificación alguna , ubicado en el Barrio San Pedro de la localidad de Cañada Rosquín, sobre calle Moreno, mide 11,00 metros de frente al Sur-oeste sobre la citada calle Moreno. por 39.00 metros de fondo. Se encuentra sobre calle de tierra. Por ser baldío no cuenta con servicios de electricidad ni agua corriente. Se halla libre de ocupantes y sin obstáculo alguno. Ubicado a 7 cuadras aprox del centro del pueblo. El título de propiedad del inmueble no ha sido presentado por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El que resulte comprador abonará en el acto de la subasta y en dinero efectivo el diez por ciento a cuenta de precio, el 1% impuesto a la compraventa y el tres por ciento de la comisión de ley del martillero. El saldo al aprobarse la subasta. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien a partir de la toma de posesión. Más informes en secretaría y-o a la martillera en calle Rivadavia 770 de Cañada Rosquín. El Trébol, 23/06/2009

S/C 72667 Jul. 1 Jul. 3

B.O. "B 1"